



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 2019-00757

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada de fecha del Veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CLINICA MIRAMAR S.A.** contra SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, radicado único No. **110010230000201900757-00**, "... Concédese la impugnación interpuesta por la CLÍNICA MIRAMAR S.A., contra el fallo proferido por esta Sala el 10 de julio de 2020, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso. ..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a las partes e intervinientes del proceso de radicado No. 2014-00002-00, de responsabilidad médica, y GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES, ALBA INES GOMEZ VELEZ, quienes pueden verse afectada en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>
de la Corte Suprema de Justicia el 4 de Agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence: El 4 de Agosto de 2020 a las 5:00 p.m.

R **FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO** a
Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia